

CATÁLOGO DE SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 2

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
01 DE FEBRERO DE 2017

APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA UBICADA
EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	UNIDAD DE MEDIDA
Maniobras para Contenedores y/o Equipo Multimodal sin importar sus características o especificaciones		
MANIOBRA POR SUBIR EQUIPO MULTIMODAL DE PISO A CHASIS O PLATAFORMA	1,133.00	UNIDAD
MANIOBRA POR BAJAR EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS O PLATAFORMA A PISO	1,133.00	UNIDAD
MANIOBRA POR SUBIR EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A PLATAFORMA	1,133.00	UNIDAD
MANIOBRA POR BAJAR EQUIPO MULTIMODAL DE PLATAFORMA A CHASIS	1,133.00	UNIDAD
MANIOBRA CAMBIO DE EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A CHASIS	1,133.00	UNIDAD
Almacenaje de contenedores, remolques o chasis de importación, de 20', 40' y 45' sin importar sus características y especificaciones		
DEL 1° AL 5° DÍA O FRACCIÓN	LIBRE DE CARGO	UNIDAD
DEL 6 ° DÍA O FRACCIÓN EN ADELANTE	982.00	UNIDAD
Almacenaje de contenedores, remolques o chasis de importación, de 53' sin importar sus características y especificaciones		
DEL 1° AL 5° DÍA O FRACCIÓN	LIBRE DE CARGO	UNIDAD
DEL 6 ° DÍA O FRACCIÓN EN ADELANTE	1,869.00	UNIDAD
Almacenaje de contenedores, remolques o chasis de exportación, de 20', 40' y 45' sin importar sus características y especificaciones		
DEL 1° AL 13° DÍA O FRACCIÓN	LIBRE DE CARGO	UNIDAD
DEL 14° DÍA O FRACCIÓN EN ADELANTE	982.00	UNIDAD
Almacenaje de contenedores, remolques o chasis de exportación, de 53' sin importar sus características y especificaciones		
DEL 1° AL 13° DÍA O FRACCIÓN	LIBRE DE CARGO	UNIDAD
DEL 14° DÍA O FRACCIÓN EN ADELANTE	1,869.00	UNIDAD
Servicios adicionales		
CUOTA POR LIMPIEZA DE CONTENEDOR	962.00	UNIDAD
CUOTA APLICABLE A CIERRE DE PUERTAS	481.00	UNIDAD
ARRASTRE DE CONTENEDOR A PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO Y/O PLATAFORMA DE PREVIOS	1,133.00	UNIDAD
USO DE CHASIS	416.00	POR DIA Y POR UNIDAD
ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACÍOS	780.00	POR DIA Y POR EXCEDENTE
Servicio y manejo de mercancías de previos en bodega fiscal, no fiscal y/o plataforma de reconocimiento aduanal.		
DESCONSOLIDACIÓN / CONSOLIDACIÓN POR CONTENEDOR SIN IMPORTAR SUS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES	4,789.00	UNIDAD
FLEJE POR TARIMA	416.00	UNIDAD
EMPLAYADO POR TARIMA	125.00	UNIDAD
EMPLAYADO DOBLE POR TARIMA	250.00	UNIDAD
SERVICIO DE ETIQUETADO (ETIQUETA ADHERIDA)	1.24	PIEZA
CORTE DE SELLO	941.00	UNIDAD
PREVIO OCULAR	1,248.00	UNIDAD
PREVIO CON INSPECCIÓN DE CONTENEDORES, SIN IMPORTAR SUS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES	3,762.00	UNIDAD
PREVIO EXTEMPORÁNEO CON INSPECCIÓN DE CONTENEDORES, SIN IMPORTAR SUS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES	5,442.00	UNIDAD
PALETIZADO DE MERCANCÍA POR CONTENEDOR, SIN IMPORTAR SUS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES	3,744.00	UNIDAD
AUTORIZACIÓN DE EMPLOYADO POR TERCERO	1,040.00	UNIDAD
SUBDIVISIÓN DE MERCANCÍA	3,120.00	UNIDAD
REACOMODO, TRASPALCO Y/O ASEGURAMIENTO DE MERCANCÍA	4,992.00	UNIDAD
CAMBIO DE TARIMA	468.00	UNIDAD

VAMOS A MEXICO, S.A. DE C.V.
CATÁLOGO DE SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 2
COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
01 DE FEBRERO DE 2017

APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA UBICADA
 EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	UNIDAD DE MEDIDA
HORA EXTRA POR SERVICIO EXTEMPORÁNEO	1,120.00	HORA
USO DE INSTALACIONES O BODEGA CON PERSONAL EXTERNO	1,495.00	UNIDAD
Servicio obligatorio por parte de las Autoridades Federales		
ROJO OCULAR. INCLUYE ARRASTRE Y CORTE DE SELLO Aplica para rojos de tránsito, origen, despacho, importación y exportación	1,252.00	UNIDAD
ROJO CON INSPECCIÓN INCLUYE ARRASTRE, CORTE DE SELLO Y CARGA/DESCARGA Aplica para rojos de tránsito, origen, despacho, importación y exportación	2,086.00	UNIDAD
Horario normal de servicio de la bodega fiscal y no fiscal: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.		

* Estos cobros solo aplican para equipos que ingresan para reacomodo con equipo especializado (grúa del operador) y no arribaron o saldrán por Tren

CONDICIONES GENERALES:

1. Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Esta tarifa se sujetará a las reglas de aplicación correspondientes.